



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

9988 *Aprobación inicial de la modificación de créditos por transferencia del expediente 5451/2020*

Aprobación inicial del expediente 5451/2020 de modificación de créditos por transferencia en el Presupuesto General para 2020 del Ayuntamiento de Sóller.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, el expediente 5451/2020 de modificación de créditos por transferencia en el Presupuesto General para 2020.

El expediente estará a disposición del Público en la Intervención del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar delante del Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

Sóller, 20 de octubre de 2020

El alcalde presidente
Carlos Simarro Vicens

